Artículo 19 Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:								
1-1. Estructura orgánica funcional								
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos					
1-1. Estructura orgánica funcional	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>					
	ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	de un portal informático web de información o a través de los esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:					
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos					
1-2. Base legal que rige a la entidad, regulaciones, procedimientos internos	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>					
	ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació							
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos					
Metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>					
	ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació							
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos					
2. El directorio completo del organismo, dependencia y/o persona jurídica, así como el distributivo del personal y su cargo;	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>					
medios que dispongan, y q	Artículo 19 Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:  3. Las remuneraciones salariales, incluyendo todo ingreso adicional correspondiente a todo el personal del organismo, dependencia y/o persona jurídica.							

Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos						
3. Las remuneraciones salariales, incluyendo todo ingreso adicional correspondiente a todo el personal del organismo, dependencia y/o persona jurídica.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>						
	os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació		de un portal informático web de información o a través de los						
medios que dispongan, y q	; i	n infilma actualizada mensualmente, que, para efectos de le gocen de licencia de servicio y de comisión de servicio;	esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria.						
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos						
Un detalle de los funcionarios que gocen de licencia de servicio y de comisión de servicio;	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>						
medios que dispongan, y q	Artículo 19 Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:  5. Los servicios que brinda la entidad y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias. / 22. Formularios y formatos de solicitudes que se requieran para los trámites inherentes en su campo de acción, con sus debidas instrucciones.								
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos						
5. Los servicios que brinda la entidad y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias. / 22. Formularios y formatos de solicitudes que se requieran para los trámites inherentes en su campo de acción, con sus debidas instrucciones.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>						
Artículo 19 Transparencia activa. L			de un portal informático web de información o a través de los						
	ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació esto anual que administra la entidad, así como el asignado a ca		esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: os, financiamiento y resultados operativos de conformidad con						
or información cocar sobre el presupue		el presupuesto, especificando destinatarios de la entrega de							
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos						
6. Información total sobre el presupuesto anual que administra la entidad, así como el asignado a cada área, programa o función, especificando ingresos, gastos, financiamiento y resultados operativos de conformidad con los clasificadores presupuestales, así como liquidación del presupuesto, especificando destinatarios de la entrega de recursos públicos.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>						

	7. Los resultados definitivos de las auditorias internas y g	ubernamentales al ejercicio presupuestario y estudios f	inancieros anuales.			
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de diccionario de datos				
Los resultados definitivos de las torias internas y gubernamentales al ercicio presupuestario y estudios financieros anuales.	Contenido	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>			
	ujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información i 10. Planes y prog					
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos			
Planes y programas de la entidad en ejecución	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	Diccionario			
resamente el objetivo del endeudamier	lito externos o internos; se señalarán la fuente de los fondos o nto, fecha de suscripción y renovación, nombres del deudor, y fondos con los que se cancelar~A! la obligación, desembols	acreedor y ejecutor, las operaciones y contratos de créo	lito, los montos, plazo, costos financieros o tipos de inter			
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos			

12. Mecanismos de rendición de cuentas a las personas tales como metas e informes de gestión e indicadores de desempeño

Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
12. Mecanismos de rendición de cuentas a las personas tales como metas e informes de gestión e indicadores de desempeño	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
medios que dispongan, y qu	os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació s viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
13. Los viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional de las autoridades, dignatarios, servidoras y servidores públicos.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
medios que dispongan, y q	os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació rección, teléfono de la oficina y dirección electrónica de las y l	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	• •
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
14. El nombre, dirección, teléfono de la oficina y dirección electrónica de las y los responsables del acceso de información pública del organismo, dependencia y/o persona jurídica.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
	ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	•
Artículo No.19	15. Texto íntegro de todos los contratos colectivos vigentes d  Enlace al archivo del conjunto de datos	el organismo, dependencia y/o persona jurídica, así como s Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
15. Texto íntegro de todos los contratos colectivos vigentes del organismo, dependencia y/o persona jurídica, así como sus anexos y reformas;	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
	ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació		• •
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos

16. Índice de información clasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y período de vigencia;		Contenio	<u>do</u>			<u>N</u>	<u>Metadatos</u>					Diccionario		
A // 1 10 E	 11.		3 314	 7) 0 1	 	A 1 1	. 🔻	11.0	** *		 7.10	1 1	• /	

Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
17. Un detalle de las audiencias y reuniones sostenidas por las autoridades electas de todos los niveles de gobierno, funcionarios del nivel jerárquico superior de las instituciones públicas y máximos representantes de los demás sujetos obligados en esta ley, que tengan por objeto: a) La elaboración, modificación, derogación o rechazo de actos administrativos, proyectos de ley y leyes, como también de las decisiones que adopten los obligados en esta ley; b) La elaboración, tramitación, aprobación, modificación, derogación o rechazo de acuerdos, resoluciones o decisiones de la Asamblea Nacional o sus miembros, incluidas sus comisiones; y, c) La celebración, modificación o terminación a cualquier título, de contratos que realicen los sujetos obligados en esta ley y que sean necesarios para su funcionamiento. d) El diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y programas efectuados por los sujetos obligados señalados en esta ley, a quienes correspondan estas funciones. En dicho detalle se deber~A! indicar, en particular, la persona, organización o entidad con quien se sostuvo la audiencia o reunión, la individualización de los asistentes o personas presentes en la respectiva audiencia o reunión, el lugar y fecha de su realización y la materia específica tratada. Se excepto lo determinado como información confidencial o reservada.

	determinado como	información confidencial o reservada.	<u> </u>
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
17. Un detalle de las audiencias y	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
reuniones sostenidas por las autoridades			
electas de todos los niveles de gobierno,			
funcionarios del nivel jerárquico			
superior de las instituciones públicas y			
máximos representantes de los demás			
sujetos obligados en esta ley, que			
tengan por objeto: a) La elaboración,			
modificación, derogación o rechazo de			
actos administrativos, proyectos de ley			
y leyes, como también de las decisiones			
que adopten los obligados en esta ley;			
<ul><li>b) La elaboración, tramitación,</li></ul>			
aprobación, modificación, derogación o			
rechazo de acuerdos, resoluciones o			
decisiones de la Asamblea Nacional o			
sus miembros, incluidas sus			
comisiones; y, c) La celebración,			
modificación o terminación a cualquier			
título, de contratos que realicen los			
sujetos obligados señalados en esta ley			
y que sean necesarios para su			
funcionamiento. d) El diseño,			
implementación y evaluación de			
políticas, planes y programas			
efectuados por los sujetos obligados			
señalados en esta ley, a quienes			
correspondan estas funciones. En dicho			
detalle se deber~A! indicar, en			
particular, la persona, organización o			
entidad con quien se sostuvo la			
audiencia o reunión, la			
individualización de los asistentes o			
personas presentes en la respectiva			
audiencia o reunión, el lugar y fecha de			

	s sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) se sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació		de un portal informático web de información o a través de los esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
	18. Detalle de los convenios nacionales e intern	acionales que celebre la entidad con personas naturales o	jurídicas.
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
18. Detalle de los convenios nacionales e internacionales que celebre la entidad con personas naturales o jurídicas.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
			de un portal informático web de información o a través de los
	e sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació		esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: nciones. En dichos registros deberán singularizarse el regalo o
19. Un detalle actualizado de los donati		y la individualización de la persona natural o jurídica de l	
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
19. Un detalle actualizado de los donativos oficiales y protocolares que reciban los sujetos obligados establecidos en esta ley, con ocasión del ejercicio de sus funciones. En dichos registros deberán singularizarse el regalo o donativo recibido, la fecha y ocasión de su recepción y la individualización de la persona natural o jurídica de la cual procede.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
			de un portal informático web de información o a través de los
	e sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació: ción, que contenga información solicitada con frecuencia, y ol		•
20. Registro de activos de informac		blecidos por la Defensoría del Pueblo.	to uchan cumpin tos sujetos obligados, de acuerdo con tos
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
20. Registro de activos de información, que contenga información solicitada con frecuencia, y otra información complementaria que de carácter obligatorio deban cumplir los sujetos obligados, de acuerdo con los parámetros establecidos por la Defensoría del Pueblo.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	• /	de un portal informático web de información o a través de los
medios que dispongan, y qu	e sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació		•
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	mación que afecte a un grupo específico, en todas sus fases Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
Titionio Tioni	Zinace at atentive del conjunto de datos	Elitable at arbitivo de incuadatos	Zinace at areinvo de diceronario de datos

21. Políticas públicas o cualquier información que afecte a un grupo específico, en todas sus fases.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>		
	os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació		de un portal informático web de información o a través de los esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:		
	públicas incorporadas en cumplimiento de las acciones afirm				
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos		
23. Datos de las personas servidoras públicas incorporadas en cumplimiento de las acciones afirmativas de cuotas laborales en la legislación nacional, como el caso de las personas con discapacidad y sustitutos y de los pueblos y nacionalidades indígenas y afrodescendientes.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>		
	os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació		de un portal informático web de información o a través de los		
24. Otra información que la entida	ad considere relevante para el ejercicio del derecho de acceso	a la información pública, la participación ciudadana y el c			
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos		
24. Otra información que la entidad considere relevante para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la participación ciudadana y el control social, en especial la que permita el seguimiento a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los sujetos obligados en esta ley publicarán la información contenida en ese artículo en formato de datos abiertos, promoviendo así su uso, difusión, redistribución y operabilidad.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	Diccionario		